

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

Para elaborar la propuesta de participación en la convocatoria de concesión de ayudas para Contratos Ramón y Cajal publicada por resolución de la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 -Ayudas Ramón y Cajal, los/las investigadores/as responsables del equipo y línea de investigación a la que vaya a incorporarse el/la candidata/a a la ayuda, remitirán hasta el **día 13 de diciembre de 2017**, la siguiente documentación:

Podrán presentar solicitudes lo/las investigadores/as responsables de Grupos de Investigación Reconocidos o investigadores/as principales de proyectos de investigación en vigor.

- A) La solicitud se enviará a la dirección de correo serv.agi@usal.es según modelo recogido en las direcciones web

<https://investigacion.usal.es/>

<https://transferencia.usal.es/ayudas-ramon-y-cajal-ayudas-juan-de-la-cierva-formacion-ayudas-juan-de-la-cierva-incorporacion-y-ayudas-para-personal-tecnico-de-apoyo/>

- B) Deberán remitir a la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:

1. Adscripción a un Departamento: informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.
2. Adscripción a un Instituto: Informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe motivado del Consejo de Instituto
3. Informe del Departamento o Instituto justificando la disponibilidad de espacio

.....

Criterios de selección

- Se tramitarán las solicitudes provenientes de áreas de conocimiento cuyo índice de necesidades docentes en la última RPT sea superior a la media del IND de la Universidad (0.981).
- Sólo se aceptará que en cada área de conocimiento haya un contratado/a del subprograma Ramón y Cajal.

- Sólo se aceptará una solicitud por área de conocimiento. En el caso de que un área de conocimiento presentase más de una solicitud, se considerará la financiación del/la IP solicitante en el momento de presentarla (ponderada por el número de investigadores/as del o de los proyectos vigentes).

Excepcionalmente podrán considerarse solicitudes en reserva:

-Aquellas pertenecientes a áreas de conocimiento cuyo índice de necesidades docentes sea superior a la media de la Universidad y que no hubieran resultado elegidas por existir una solicitud prioritaria en la misma área siempre que esta última solicitud no consiga formalizar el contrato correspondiente por falta de candidatos/as.

-Aquellas que no alcancen el índice de necesidades docentes, pudiendo ser evaluadas en caso de que las solicitudes cursadas finalmente no prosperen en acuerdos con la USAL para formalizar el contrato correspondiente. En el caso de estas solicitudes, que no serán tramitadas en principio, si existiese la posibilidad de atraer un candidato a la USAL, el Consejo de Gobierno podrá proceder a su admisión previo informe del Consejo de Investigación y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado que analizará el índice de Carga docente del área solicitante para los próximos años.

El Rectorado decidirá en su momento el número de plazas concedidas teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Dirección web de la convocatoria RAMÓN Y CAJAL

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=2f48fc4a1003f510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo serv.agi@usal.es o llamar a las extensiones 1267 y 1052.